

## RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2022 (26 DE ENERO)

“Por la cual se otorgan los estímulos: Culturales, Artísticos y Deportivos, para aplicar en el primer período académico del año 2022”

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 3 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil--, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos;

Que el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que los Estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos “*Consiste en la rebaja de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el estudiante de pregrado que en forma permanente, haga parte de los diferentes grupos representativos institucionales en las diferentes manifestaciones artísticas, equipos deportivos, grupos de apoyo en bienestar y otros similares que, oficialmente y previamente autorizados por la Rectoría, funcionen de manera permanente en la Fundación Universitaria.*”

*PARÁGRAFO. Para ser beneficiario del citado estímulo, el estudiante deberá estar en las diferentes representaciones por dos periodos académicos consecutivos, además de tener promedio del periodo académico de tres punto seis (3.6), debe presentar una solicitud con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo para la liquidación de su respectiva matrícula, acompañada de certificación del Director de la Unidad de Bienestar Universitario, en la que conste que el solicitante estuvo vinculado de forma permanente durante los periodos académicos inmediatamente anteriores a la respectiva agrupación, que asistió regularmente a todos los entrenamientos o ensayos y presentaciones y que su desempeño fue eficiente.*

Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, reglamentó el procedimiento y la forma en que se otorgan los estímulos culturales, artísticos y deportivos a los estudiantes de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará los estímulos, de conformidad con la certificación expedida para tal efecto, por la Dirección de la Unidad de Bienestar Universitario y Egresados.

Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes, entendiéndose como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Que mediante oficio expedido por la Gestora Académica como apoyo de la Unidad de Admisiones y Registro, hizo constar, el promedio del periodo académico de los solicitantes del estímulo.

Que la Directora del área de Bienestar Universitario, certificó la relación de estudiantes merecedores de los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017.

Que, en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos durante el segundo periodo académico 2021, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el primer periodo académico de 2022, de la siguiente forma:

#### **ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD AJEDREZ**

<b># DOCUMENTO IDENTIFICACION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PROGRAMA ACADEMICO</b>	<b>PROMEDIO 2021-2</b>	<b>% ESTÍMULO</b>
1004252953	201712515	MEDICINA	4.1	5%
1075304751	201622156	DERECHO	3.7	5%

### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD BALONCESTO

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1075313190	201611710	MEDICINA	4,0	10%
1094969873	201723151	MEDICINA	4,0	10%
1006516643	201915241	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.9	10%

### ESTÍMULO DEPORTIVO – MODALIDAD CHEERLEADERS

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1003951992	2021100631	DERECHO	4.3	2%

### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD CICLISMO

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1117930008	2021100483	MEDICINA	3.8	5%
1020722579	2020217802	MEDICINA	4.2	5%
1117265916	201611336	MEDICINA	3.7	5%
1075314835	201611467	MEDICINA	3.9	5%
40079359	201814122	ENFERMERÍA	4.2	2%

### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD TAEKWONDO

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1006070778	201915896	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4.2	20%
1006502416	201824653	MEDICINA	4.5	10%

### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD VOLEIBOL

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1003865314	2021100070	MEDICINA	4.1	10%
1076500914	2021100144	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3.8	10%
1003864752	201926364	ENFERMERÍA	4.1	10%
1117542771	2021100273	MEDICINA	4.1	10%
1006512219	201813771	MEDICINA	4.2	10%
1193080609	201926205	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3.7	10%
1033754507	201926146	ENFERMERÍA	4.0	10%
1006513955	201926080	DERECHO	3.7	10%

### ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD DANZA: GRUPO REPRESENTATIVO LION DANCE

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1003894443	2021100074	MEDICINA	3.9	20%
1003810265	202017035	ENFERMERÍA	4,0	20%
1193582537	202017041	ENFERMERÍA	4,0	20%
1003952561	2020217782	DERECHO	4.7	20%
1006070778	201915896	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4.2	20%
1003811405	201824494	MEDICINA	4.3	20%
1003864827	201915522	DERECHO	4.2	5%
1000953428	201915129	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4.4	2%
1006510601	2020217702	MEDICINA	4.3	2%
1193073346	2020217744	MEDICINA	3.9	2%
1007443899	202016834	MEDICINA	4.0	2%

### ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD MUSICA: VOCES Y MATICE

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1081422703	201621951	MEDICINA	4.5	2%
1076906250	201814008	MEDICINA	3.9	2%

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer y otorgar los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos para aplicar en el primer periodo académico 2022, por haber cumplido los requisitos exigidos en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, durante el segundo periodo académico de 2021, a los estudiantes relacionados a continuación:

#### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD AJEDREZ

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1004252953	201712515	MEDICINA	4.1	5%
1075304751	201622156	DERECHO	3.7	5%

#### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD BALONCESTO

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1075313190	201611710	MEDICINA	4,0	10%
1094969873	201723151	MEDICINA	4,0	10%
1006516643	201915241	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.9	10%

### ESTÍMULO DEPORTIVO – MODALIDAD CHEERLEADERS

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1003951992	2021100631	DERECHO	4.3	2%

### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD CICLISMO

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1117930008	2021100483	MEDICINA	3.8	5%
1020722579	2020217802	MEDICINA	4.2	5%
1117265916	201611336	MEDICINA	3.7	5%
1075314835	201611467	MEDICINA	3.9	5%
40079359	201814122	ENFERMERÍA	4.2	2%

### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD TAEKWONDO

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1006070778	201915896	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4.2	20%
1006502416	201824653	MEDICINA	4.5	10%

### ESTÍMULO DEPORTIVO - MODALIDAD VOLEIBOL

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1003865314	2021100070	MEDICINA	4.1	10%
1076500914	2021100144	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3.8	10%
1003864752	201926364	ENFERMERÍA	4.1	10%
1117542771	2021100273	MEDICINA	4.1	10%
1006512219	201813771	MEDICINA	4.2	10%
1193080609	201926205	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3.7	10%
1033754507	201926146	ENFERMERÍA	4.0	10%
1006513955	201926080	DERECHO	3.7	10%

**ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD DANZA: GRUPO REPRESENTATIVO LION DANCE**

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1003894443	2021100074	MEDICINA	3.9	20%
1003810265	202017035	ENFERMERÍA	4,0	20%
1193582537	202017041	ENFERMERÍA	4,0	20%
1003952561	2020217782	DERECHO	4.7	20%
1006070778	201915896	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4.2	20%
1003811405	201824494	MEDICINA	4.3	20%
1003864827	201915522	DERECHO	4.2	5%
1000953428	201915129	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4.4	2%
1006510601	2020217702	MEDICINA	4.3	2%
1193073346	2020217744	MEDICINA	3.9	2%
1007443899	202016834	MEDICINA	4.0	2%

**ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD MUSICA: VOCES Y MATICE**

# DOCUMENTO IDENTIFICACION	CÓDIGO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO 2021-2	% ESTÍMULO
1081422703	201621951	MEDICINA	4.5	2%
1076906250	201814008	MEDICINA	3.9	2%

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda o el reembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, para el primer periodo académico 2022.

**PARÁGRAFO.** Si el estudiante beneficiario del descuento, para el primer periodo académico 2022, cuenta con un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él. Asimismo, si el estudiante participó en diferentes modalidades, será beneficiario del estímulo más beneficioso para él, toda vez que, los descuentos por ningún motivo serán acumulables.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**

Rector

Proyectó: Yency Paola Ávila - Directora de Bienestar Universitario y Egresados

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. Laura Liliana Castillo Ortiz - Secretaria General

Revisó: Diana Ortíz – Directora Jurídica  
Juan Camargo – Director Financiero